



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0816-2018-MPY

Yungay, **31 OCT. 2018**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00007680-2018, de fecha 11 de octubre del 2018, Expediente Administrativo N° 00007888-2018, de fecha 19 de octubre del 2018, Informe N° 0123-2018-MPY/07.11, de fecha 24 de octubre del 2018, Informe N° 081-2018-MPY/05.11, de fecha 25 de octubre del 2018, Informe N° 0550-2018-MPY/07.10, de fecha 26 de octubre del 2018, Informe Legal N° 277-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 31 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martín Santiago Pais Léctor – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 050-2017-MPY/GM, de fecha 08 de setiembre del 2017, se contrata los servicios de la Empresa R&B CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007680-2018 (Carta N° 098-2018-R&B-CONSULTOR), de fecha 11 de octubre del 2018, el Gerente General de la Empresa R&B CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, Ing. Rober Alfredo Blas Valverde, presenta el Expediente Técnico del proyecto: "Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", luego de haber subsanado las observaciones efectuadas mediante Carta N° 093-2018-MPY/07.11;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007888-2018, (Carta N° 12-2018-PLRCH-S), de fecha 19 de octubre del 2018, el Ing. Pepe Luis Ramos Choque remite el Informe de Revisión del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Recreación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0816-2018-MPY

Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, concluyendo que el expediente ha cumplido con los requerimientos mínimos solicitados, y por lo tanto se encuentra APROBADO;



Que, mediante Informe N° 0123-2018-MPY/07.11, de fecha 24 de octubre del 2018, el Jefe de la División de Estudios remite el Expediente Técnico del proyecto “Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, indica que el estudio se encuentra aprobado y cuenta con el Informe de Evaluación. Asimismo, señala que se realizó el análisis de consistencia y el registro en el banco de inversiones del Formato N° 01 – Sección A; por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 081-2018-MPY/05.11, de fecha 25 de octubre del 2018, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto informa que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 581,271.31 (Quinientos Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Un con 31/100 Soles), para la ejecución de la obra: “Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de las metas del proyecto;



Que, mediante Informe N° 0550-2018-MPY/07.10, de fecha 26 de octubre del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local otorga la CONFORMIDAD respectiva al Expediente Técnico “Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, y solicita opinión legal;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias. Dicha Ley ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias;



Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – “Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, señala en el Artículo 4°, numeral 4.2 El Órgano Resolutivo (OR) en la fase de ejecución tiene las siguientes funciones: a) Autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL) y la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes (...). Por otro lado, en la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en la fase de ejecución, tiene las siguientes funciones, entre ellos: c) Elabora el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella. Dicho expediente técnico o documento equivalente debe tener en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones; e) Es responsable de la ejecución física y financiera de las inversiones públicas, sea que la realice directa o indirectamente conforme a la normatividad de la materia (...);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0816-2018-MPY

Que, mediante Informe Legal N° 277-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 31 de octubre del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad, opina que se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", cuyo presupuesto total de la ejecución asciende a la suma de S/ 581,271.31 (Quinientos Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Uno con 31/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN INFANTIL EN EL SECTOR VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", Código del Proyecto 2333388, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios y por la modalidad de Administración Indirecta - Contrato, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 581,271.31 (Quinientos Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Uno con 31/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Costo de Ejecución de Obra	S/	546,671.11
Costo de Elaboración de Expediente Técnico	S/	9,000.00
Costo de Evaluación de Expediente Técnico	S/	1,000.00
Costo de Supervisión de Obra	S/	24,600.20



MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	S/	581,271.31
---------------------------------	-----------	-------------------

Y se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:



Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0092	: Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay - Provincia de Yungay – Ancash.
Fuente de Financiamiento	05	: Recursos Determinados
Rubro	18	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos	:	:
Categoría Presupuestal	01	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	0109	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto/Proyecto	2333388	: Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay -Ancash
Actividad	4000187	: Construcción de Parques
Función	19	: Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041	: Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	0010	: Infraestructura y Equipamiento
Meta	0001	:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0816-2018-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**, la ejecución del Expediente Técnico "Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Expediente Técnico que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL